

## SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

### ACTA DE APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS, PROYECTO “PIU - ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LAS ESCUELAS ECUATORIANAS”

**Proyecto:** “Fortalecimiento de la Resiliencia de las Escuelas Ecuatorianas”  
**Préstamo No.:** BIRF 9595-EC

En la ciudad de Quito, a los 21 días de enero del año 2026, en las instalaciones de la Subsecretaría de Administración Educativa, ubicadas en el sexto piso del Ministerio de Educación, siendo las 09h30 se encuentra presente el Comité de Evaluación (Comisión Técnica), la cual tiene por objeto llevar adelante la contratación de “PIU - Especialista de Infraestructura para el Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia de las Escuelas Ecuatorianas”, designada mediante Resolución Nro. MINEDEC-SAE-2026-00001-R Quito, D.M., 12 de enero de 2026. Con la presencia de los miembros que conforman la Comisión Técnica: Danilo Jair Oña Aulestia, en calidad de presidente de la Comisión Técnica, Oscar Fabian Villavicencio Arteaga, Cristina Alexandra Conlago Ulcuango, en calidad de miembros designados. Con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación se procede a levantar la siguiente acta:

#### 1. NORMATIVA PARA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO:

El RGLOSNCP, en el artículo 90 señala:

*“Preguntas y respuestas. - Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. // No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. // En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.”*

Respecto a las aclaraciones, está estipulado en artículo 92 del RGLOSNCP que dispone:

*“Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. // Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.”*

En atención a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respectando lo determinado en la normativa nacional.

**2. APERTURA DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS, RESPECTO DEL “PIU - ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LAS ESCUELAS ECUATORIANAS” -- CONTRATO DE PRÉSTAMO NRO. BIRF-9595-EC**

El señor presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del segundo punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.-**

**1. APERTURA DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ACTIVIDAD: “PIU - ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA DE LAS ESCUELAS ECUATORIANAS”**

El señor presidente solicita a secretaría se realice la verificación de las expresiones de interés que, fueron remitidas de conformidad al Término de Referencia del proceso de selección; y a las instrucciones remitidas a los consultores, a fin de realizar la codificación de las expresiones de interés; así como determinar la ampliación del término para la recepción de documentación inherente al proceso.

Efectuando la revisión de los documentos hasta el momento recibidos se cuenta con el siguiente detalle:

Siendo las 09h30, del 21 de enero de 2026 se dispone que, con la finalidad de poder obtener la mayor cantidad de expresiones de interés por parte de la comunidad en general, se resuelve que, a través de la página web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se publique la presente acta otorgando ampliación de plazo hasta el 28 de enero del 2026 hasta las 16h00, para la recepción según el apartado de “PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN” en su sección “*Presentación de la Expresión de Interés*” respetando las direcciones publicadas para la entrega de las expresiones de interés.

**3. RESOLUCIONES:**

En virtud de lo revisado y acordado por la Comisión Técnica del procedimiento, se dispone a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente comunicación en el portal institucional [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Para constancia de lo actuado, se procede a la suscripción electrónica de la presente acta a los 21 días del mes de enero del 2026.

Mgs. Danilo Jair Oña Aulestia

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN**